

17/01/98 -

CAROLGASA S.A.

Guayaquil, septiembre 20 del 2017

**Señor
ULISES FAVIAN ALMENDARIZ MOLINA
Ciudad**

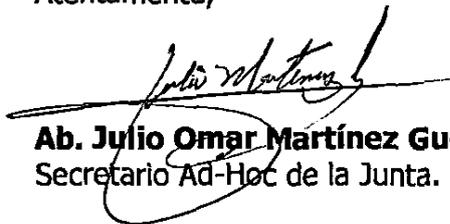
De mis consideraciones:

Cúpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **CAROLGASA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma, en reemplazo del señor Jorge Abrahán Salazar Diaz. -

En el ejercicio del cargo, usted podrá ejercer individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, conforme lo establecido en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social.

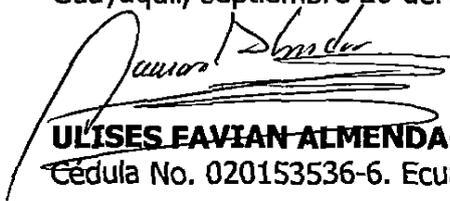
CAROLGASA S.A., es una compañía anónima constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el 21 de Agosto del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 18 de Septiembre del 2013.

Atentamente,

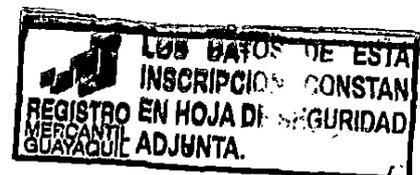


Ab. Julio Omar Martínez Guerrero
Secretario Ad-Hoc de la Junta. Ecuatoriano. Cédula No. 090733784-4

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL. -
Guayaquil, septiembre 20 del 2017.



ULISES FAVIAN ALMENDARIZ MOLINA
Cédula No. 020153536-6. Ecuatoriano



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 41.950
FECHA DE REPERTORIO: 21/sep/2017
HORA DE REPERTORIO: 15:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Septiembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CAROLGASA S.A.**, a favor de **ULISES FAVIAN ALMENDARIZ MOLINA**, de fojas 42.237 a 42.240, Registro de Nombramientos número 11.648.

ORDEN: 41950

•••••

•••••

•••••

•••••


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 25 de septiembre de 2017

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0203115

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTELIGENCIA DE EMPRESAS DE GUAYAQUIL

11 OCT 2017

RECIBIDO

Hora: 11:20 JMD